



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Santa Marta 24/04/2025
No. 14202500863 MD-DIMAR-CP04-ARAP

Favor referirse a este número al responder

Señor
USUARIO ANÓNIMO
acusevital2@gmail.com

Asunto: Respuesta Petición No. 292025105914 de fecha 11 de abril de 2025

Con relación a su comunicado de fecha 11 de abril de 2025 con radicado bajo No. 292025105914, el cual, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG trasladó por competencia a esta Autoridad, la denuncia instaurada en contra de personas indeterminadas indicando que en el sector de la playa Los Naranjos, área rural del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, hay cuatrimotos que asustan las garzas y pájaros, dañan el habitat natural de los cangrejos de la zona y generan ruido. Con toda atención me permito informar que Mediante radicado No. 14202500837 MD-DIMAR-CP04-ARAP de fecha 23 de abril de 2025, este Despacho trasladó a la Alcaldía Distrital de Santa Marta por tratarse de temas expuestos que son competencia de esa Entidad. Toda vez que, hace referencia a la circulación de vehículos tipo cuatrimotos en zona de playa marítima.

Asimismo, funcionarios de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, realizaron in situ el día 16 de abril de 2025, la inspección ocupar para verificar la denuncia presentada por la presencia de cuatrimotos generando traumas a garzas y pájaros, además impactando en el habitat natural de los cangrejos de la zona y genera ruido. En atención a lo anterior, se verificó el área y no se evidenció tránsito de vehículos tipo cuatrimotos en zona de playa marítima.

Cordialmente,

Capitán de Fragata **CESAR HUMBERTO GRISALES LOPEZ**
Capitán de Puerto de Santa Marta.

Anexos: Radicado No. 14202500837 MD-DIMAR-CP04-ARAP de fecha 23 de abril de 2025